



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 29 -2008-C/PPP

San Miguel de Piura, 13 de febrero de 2008.

Visto, el Oficio Nº 522-2007-MDC/A, de Registro Nº 0107, de fecha 02 de enero de 2008, de la Municipalidad Distrital de Catacaos, y,

CONSIDERANDO :

Que, la Municipalidad Distrital de Catacaos, mediante el Oficio del Visto alcanza para su ratificación, la Ordenanza Municipal Nº 14-2007-MDC, de fecha 27 de diciembre de 2007 que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2008 de la Municipalidad Distrital de Catacaos;

Que, la Gerencia de Asesoría Legal, con Informe Nº 104-2008-GAJ/MPP, de fecha 30 de enero de 2008, señala que la Ordenanza Municipal Nº 14-2007-MDC se encuentra conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente por lo que en virtud a lo establecido en el Art. 40º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972, es potestad del pleno del Concejo proceder a su ratificación;

Que, la Comisión de Economía y Administración, a través del Dictamen Nº 06-2008-CEYA/MPP de fecha 04 de febrero de 2008, recomienda se ratifique la Ordenanza Municipal Nº 14-2007-MDC;

Que, sometido el Dictamen Nº 06-2008-CEYA/MPP a consideración de los señores regidores en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de febrero de 2008, mereció su aprobación, por lo que de conformidad con el Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE ACUERDA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Ordenanza Municipal Nº 14-2007-MDC, de fecha 27 de diciembre de 2007 que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA 2008 de la Municipalidad Distrital de Catacaos.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión de Economía y Administración, al Servicio de Administración Tributaria de Piura y a la Municipalidad Distrital de Catacaos para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

MONICA ZAPATA DE CASTELLANO
ALCALDESA (c)